



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero Setenta y Tres que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los once días del mes de febrero del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones Erín Omar Gáelas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Setenta y Tres a las 9:00 a.m., del Tomo V Punto CUARTO: x) De: Comisión Evaluadora de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación para adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-18-2024 "CENTRO CULTURAL MUNICIPAL, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS. * No considerar la oferta de la EMPRESA INGELCO S. DE R.L. DE C.V. en virtud que presento cuadro de oferta diferente al brindado en el adendum #7, por lo que se debe proceder con lo establecido en el artículo 131 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. * No Considerar la empresa PROMOTORA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., en virtud que no se presentan el total de fichas de costos del cuadro de oferta. Desglose de materiales, mano de obra, herramientas y equipo, los cuales sumados determinan el costo directo. En las fichas incorporan el precio de los materiales con el impuesto sobre venta, no desglosan los sobrecostos así: Los precios presentados en las fichas no coinciden con los precios del cuadro de oferta y no representan el desglose de utilidad ni costos indirectos, solo presentan costo directo; por lo que se debe proceder a lo establecido en el apartado IV.4 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACION CRITERIOS DE EVALUACION numeral 14) del pliego de Condiciones. * Adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-18-2024 "CENTRO CULTURAL MUNICIPAL, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", a la empresa CONSTRUCTORA DIAZ ARRIAGA S. DE R.L., con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L.52,135,084.39), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés.

De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, aprobado por mayoría de votos.